



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO ,
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 01190.-

CHILLÁN VIEJO, 30 de septiembre de 2010

VISTOS:

a) Solicitud N° 079 de fecha 30.09.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16/12/2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día jueves 30 de septiembre del 2010, desde las 17:35 a las 19.20 horas, con la finalidad de preparar bases para concurso público de antecedentes de personal del Departamento de Salud.

2. Don **JORGE ANDRES LEON SANCHEZ**, Administrador Municipal (S), autoriza 2 horas 30 minutos de labores extraordinarias.

3. Compéñese el tiempo extraordinario con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JALS/FBCH/MBR/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**